

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 207-2009.

Guatemala, 26 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad regularizar asignaciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", que permita financiar las acciones de personal contenidas en la Resolución No. D-2009-419 de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de fecha 14 de enero del presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **472** de fecha **23 JUN. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
276	Ministerio de Educación	11	11	<u>33,763,128.00</u>	<u>33,763,128.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>33,763,128.00</u>	<u>33,763,128.00</u>
Funcionamiento	33,763,128.00	33,763,128.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.33,763,128.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**José Ricardo Barrientos Quezada**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

